

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2025-474



Fecha de ingreso:12-02-2025

Fecha de emisión:17-02-2025

Folio:2025-474

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA LETICIA CUERVO GARCIA

Domicilio: CALLE 29 1308 COLONIA SANTO NIÑO

Telefono: 6141841680

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones: DEBERA CUMPLIR CON LAS CONCLUSIONES Y RESOLUTIVOS INDICADOS EN EL OFICIO DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 9/2025, EXPEDIENTE ID-019-0931 EMITIDO POR LA SECRETARIA DE CULTURA.

Temporal: ☐



[Firma]
Vobo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-162-009-00011-00-0000

Propietario: MARIA LETICIA CUERVO GARCIA

Domicilio: CALL 29 1308 COLONIA SANTO NIÑO

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE MARZO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	147.00	0.00	0.00		1,995.79
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	147.00	0.00	0.00		332.63
1990340	REVISION DE PLANOS	1	147.00	0.00	0.00		498.95
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO	1	147.00	0.00	0.00		199.58
1990348	INGENIEROS	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	997.89
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			441.00	0.00	0.00		\$ 4,024.84

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1025 ARTURO MENDEZ REY-OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-02-2025 10:49:36

Usuario:

Dirección: null

302c0214189010777bb167e4a6a732bf9bb109a043e9fd2002146ccece4b732c5d720c250e14377f40314de9c636